SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-016000980-E2-2019

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-016000980-E2-2019. REFERENTE A LA ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO.

Hago referencia, al acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación pública Nacional electrónica No. LA-016000980-E2-2019. Referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO". En la cual se estableció que el fallo del procedimiento de contratación, sería comunicado el día 25 de febrero de 2019, a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero. Sobre el particular y con fundamento en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de hacer un mejor análisis y revisión de las proposiciones recibidas, se tuvo la necesidad de diferir la fecha establecida para el fallo antes mencionado. -

- -

En la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, siendo las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2019, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro C.P. 39300 en Acapulco, Guerrero, el Ing. Armando Sánchez Gómez, Encargado del Despacho de la Delegación Federal en Guerrero, servidor público designado por la convocante de La Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (en adelante SEMARNAT) en Guerrero, de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP), quien es asistido por el Lic. Oscar Bernabé Gómez, Jefe de la Unidad Jurídica; Lic. Stephanie Susana Carrillo Medina, Jefa del Departamento de Recursos Financieros; Ciro Francisco Ramos Montes, Jefe del Departamento de Tecnología y Sistemas y el C. Fernando Ayvar Rojo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, con el propósito de llevar a cabo la reunión del fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-01600980-E2-2019 para la **"Adquisición de Material de Limpieza"** en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero.

- -

Las siguientes empresas presentaron proposiciones: -

- -

FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-016000980-E2-2019

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES
1	Berzerk S.A. de C.V.
2	Leonso Corporativo S.A. de C.V.
3	Jose Guadalupe Fuentes Brito

MOTIVO

Dar a conocer el fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-01600980-E2-2019, para la **"Adquisición de Material de Limpieza"** para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero. ----------

---

FALLO

PRIMERO.- EVALUACION DE PROPOSICIONES

1.1 EVALUACION TECNICA

La evaluación mediante el mecanismo binario fue realizada por quienes firman la presente acta, de conformidad con el artículo 51 del reglamento de "la ley" y del punto VI.1 de la convocatoria de la licitación, en donde se desprende lo siguiente:

1.1.1. No se desechó ninguna proposición

1.1.2. Propuestas técnicas que SI cumplen

Berzerk, S.A. DE C.V.
Leonso Corporativo S.A. de C.V.
Jose Guadalupe Fuentes Brito

1.2 EVALUACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

1.1.2 Proposiciones que cumplen

Berzerk, S.A. DE C.V.
Leonso Corporativo S.A. de C.V.
Jose Guadalupe Fuentes Brito

A fin de atender lo establecido en el artículo 50 de la Ley que instruye a las dependencias y entidades abstenerse de adjudicar contrato alguno de los licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades; se procedió a verificar en el sistema de COMPRANET, si alguno de los licitantes que presentaron propuestas para el presente procedimiento se encuentran en dicho supuesto, para tales efectos se anexa al preséntela consulta realizada en dicho sistema y que no arrojo coincidencias con las empresas participantes

1.2.2 Proposición desecha
Ninguna

1.3 EVALUACION ECONOMICA

Se procedió a evaluar las proposiciones económicas de los licitantes que no fueron desechados administrativa o técnicamente de acuerdo a los lineamientos para la aplicación al criterio de evaluación de proposiciones a través de mecanismo de puntos porcentajes o binario específicamente en el lineamiento octavo de la sección segunda, ambas del artículo segundo, capítulo II de los mencionados lineamientos del cual se desprende lo siguiente:

1.3.1 propuestas desechadas

Ninguna

1.3.2 propuestas que cumplen
Berzerk, S.A. DE C.V.
Leonso Corporativo S.A. de C.V.
Jose Guadalupe Fuentes Brito

RESULTADO DE LA EVALUACION ECONOMICA BINARIA

LICITANTE	IMPORTE MAXIMO OFERTADO S/IVA
Berzerk, S.A. DE C.V.	$27,832.50
Jose Guadalupe Fuentes Brito	$29,058.69
Leonso Corporativo S.A. de C.V.	$20,581.10

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su reglamento y del apartado-VI.2 de la convocatoria de la licitación pública Nacional Electrónica No. LA-016000980-E2-2019 se determinan solventes las proposiciones.

NOTIFICACION DEL LICITANTE ADJUDICADO

SEGUNDO.-Por lo anterior se adjudica el contrato de la **"Adquisición de Material de Limpieza"**, para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guerrero a la empresa **, Leonso Corporativo S.A. de C.V.** por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Guerrero, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente de acuerdo al resultado de la evaluación por documentación, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 Bis fracción III de la LAASSP.
- -

Tomando en consideración el presupuesto anual autorizado a esta Delegación en la partida 21601 para la **"Adquisición de Material de Limpieza"**, para el resto del año 2019, se formulará un contrato abierto de conformidad con el Artículo 47 de la LAASSP con un importe mínimo de $ 15,342.00 *(quince mil trescientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.)* incluyendo I.V.A. y máximo de $ 38, 355.00 *(treinta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)*I.V.A. incluido, para la Delegación Federal en el Estado de Guerrero. -- -- -
- -

TERCERO.-El servicio brindado será para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, ubicada en Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Col. Centro, C.P. 39300 en Acapulco, concluyendo el contrato el 31 de Diciembre de 2019- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- -

CUARTO.- El contrato referido solo se elaborará por la partida, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Licitación y de sus anexos, así como lo son propuesta técnica y económica presentada por el licitante adjudicado. -
- -

QUINTO.- El licitante Adjudicado deberá firmar el Contrato de conformidad con lo siguiente**:** -
- -

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el apartado III.10 de la convocatoria de esta licitación:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el registro público de la propiedad y de comercio.

2. Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el gobierno federal o su equivalente.

3. Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.

4. Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.

5. Cédula del registro federal de contribuyentes.

6. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el iva deberá solicitar documento actualizado expedido por el servicio de administración tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

7. Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

8. Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA- 5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790,

del 25 de enero de 2018 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2018 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).

9. En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

La firma del contrato deberá de elaborarse por la Delegación de la SEMARNAT en el domicilio ya señalado, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta el acta a partir de las 12:00 horas. -

La prestación del servicio, para la Delegación iniciará a partir del 01 de marzo del 2019, en caso de que por causas imputables a las personas adjudicadas no se formalicen los contratos a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la LAASSP, y serán sancionados conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley. -

SEXTO.- Las personas adjudicadas a fin de garantizar el debido cumplimiento de los contratos, deberán presentar pólizas de fianzas expedidas por una Institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total de cada contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la SEMARNAT. Estas garantías responderán por el cumplimiento parcial o total de los mismos y deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. Dichas garantías serán devueltas a los proveedores ganadores después del cumplimiento total de los contratos objeto de esta licitación, a petición de parte y a satisfacción de esta Delegación Federal de la SEMARNAT. -

SEPTIMO.- La presente acta surte efecto de notificación formal para las personas y empresas participantes, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis de la LAASSP, así como también en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley antes mencionada y esta acta se encuentra disponible en la dirección electrónica www. Compranet.gob.mx, sustituyendo este procedimiento al de la notificación personal -

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-016000980-E2-2019

Este fallo Técnico es emitido por el Ing. Armando Sánchez Gómez, Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero, de conformidad al artículo 37 de la LAASSP, haciendo mención que los dictámenes se elaboraron por cada partida.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo Técnico de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000980-E2-2019, siendo las 15:50 horas del día de su inicio, la presente acta consta de 7 fojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a éste acto. --

---

POR LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN GUERRERO

ING. ARMANDO SANCHEZ GOMEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DELEGACION FEDERAL EN GUERRERO

LIC. OSCAR BERNABE GOMEZ
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA

NO PARTICIPO

LIC. STEPHANIE SUSANA CARRILLO MEDINA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS

REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. CIRO FRANCISCO RAMOS MONTES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA Y SISTEMAS

C. FERNANDO AYVAR ROJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

FALLO TECNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
ELECTRONICA No. LA-016000980-E2-2019